

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/fco

PUENTE ALTO,

17 ENE 2014

EX. N° **65** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 009 de fecha 06 de Enero de 2014, en el que la Dirección de Inspección General informa al señor Alcalde sobre kiosco en **Mahuidanche frente al N° 1841**, el que será retirado de la vía pública. ✓

2.- Que se solicita al señor Alcalde, su autorización para dar de baja el permiso precario **ROL N° 2300494**, y ordenar el descargo de la deuda desde el primer semestre del 2013. ✓

3.- El visto bueno del señor Alcalde, inserto en el mismo Memorándum, instruyendo la respectiva elaboración del decreto. ✓

D E C R E T O:

PROCÉDASE A CADUCAR el permiso precario enrolado adjunto.

ROL	RUT	NOMBRE	UBICACIÓN
2300494 ✓	12.677.357-9	Jessica Luz San Martin Zapata	Mahuidanche frente al N° 1841 ✓

DESCÁRGUESE, la deuda del permiso antes mencionado, desde el 1er. Semestre del 2013 a la fecha. ✓

ELIMÍNESE, el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas. ✓

DÉJESE, sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona a continuación singularizada. ✓

Regístrese, comuníquese y archívese. ✓

